



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 94 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/539)]

57/274. El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, y 56/209, de 21 de diciembre de 2001, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Recordando también su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible³ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁴, así como las decisiones adoptadas en otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Reconociendo los problemas que plantean y las oportunidades que ofrecen la globalización y la interdependencia,

Expresando su preocupación por el hecho de que un gran número de países en desarrollo están marginados de los beneficios de la globalización, que los países en desarrollo que se están integrando en la economía mundial tienen una vulnerabilidad adicional y que las disparidades tecnológicas y de ingresos entre los países

¹ Véase resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

desarrollados y los países en desarrollo, así como dentro de los países, se están acentuando en general,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia están abriendo nuevas oportunidades por conducto del comercio, la inversión y las corrientes de capital y los avances de la tecnología, incluidos la tecnología de la información para el crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo, y reconociendo también que algunos países han logrado progresos en la tarea de adaptarse debidamente a los cambios y se han beneficiado de la globalización,

Reconociendo también la importancia de que todos los países adopten normas adecuadas a nivel nacional para hacer frente a los problemas de la globalización, en particular mediante la aplicación de políticas sociales y macroeconómicas sólidas, observando la necesidad de que la comunidad internacional preste apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados, en particular, por aumentar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo que todos los países deben aplicar políticas favorables al crecimiento económico y promover un entorno económico mundial favorable,

Destacando que esas políticas sociales y macroeconómicas nacionales pueden arrojar mejores resultados con apoyo internacional y con un entorno económico internacional propicio,

Poniendo de relieve la necesidad de corregir los desequilibrios y las asimetrías de los regímenes internacionales de finanzas, comercio, tecnología e inversión que han repercutido negativamente en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, con miras a minimizar esa repercusión,

Observando con profunda preocupación que un gran número de países en desarrollo aún no ha logrado aprovechar todos los beneficios del actual sistema comercial multilateral, y destacando la importancia de promover la incorporación de los países en desarrollo en la economía mundial, de manera que puedan aprovechar lo más plenamente posible las oportunidades comerciales que crean la globalización y la liberalización,

Destacando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe tener como base una amplia participación en un auténtico planteamiento multilateral, en que participen todos los miembros de la comunidad internacional de manera que queden adecuadamente representados los diversos intereses y necesidades de todos los países,

Subrayando la urgente necesidad de mitigar las consecuencias negativas de la globalización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, entre ellos los países sin litoral, los pequeños Estados insulares y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

Reiterando que las Naciones Unidas, en su calidad de foro universal, se encuentran en una situación singular para el logro de la cooperación internacional a fin de hacer frente a los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia y, en particular, promover una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁵;

⁵ A/57/287.

2. *Reafirma* que cabe a las Naciones Unidas un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de una política coherente en cuestiones mundiales del desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia;

3. *Reconoce* que únicamente mediante iniciativas amplias y sostenidas en todos los niveles, incluidas normas y medidas en los planos nacional y mundial para crear un futuro compartido sobre la base de una humanidad común en toda su diversidad, podrá lograrse que la globalización sea plenamente inclusiva y equitativa y tenga de esa forma un efecto positivo en el desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de que haya mayor apoyo mutuo en el cumplimiento de los compromisos convenidos en todas las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Declaración del Milenio¹, a fin de promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en el contexto de la globalización y la interdependencia;

5. *Subraya* que, a fin de que la globalización redunde en beneficio de todos, es necesario invertir en infraestructura social y económica básica, servicios sociales y protección social, incluidos programas de educación, salud, nutrición, vivienda y seguridad social en los que se preste especial atención a los niños y a las personas de edad y que tengan en cuenta las cuestiones de género e incluyan plenamente al sector rural y a todas las comunidades en situación desventajosa y que sean esenciales para que la población, especialmente la que vive en la pobreza, pueda adaptarse mejor a los cambios en las condiciones y oportunidades económicas y beneficiarse de ellas;

6. *Subraya también* la necesidad crítica de intensificar la labor nacional de formación de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición en materias tales como la infraestructura institucional, el desarrollo de los recursos humanos, las finanzas públicas, la financiación de hipotecas, la supervisión y regulación financiera, la educación básica, la administración pública, las normas presupuestarias sociales y de género, la alerta temprana y la prevención de crisis, así como la gestión de la deuda;

7. *Insiste* en la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas siga teniendo en cuenta la dimensión social de la globalización y, a este respecto, alienta la labor que realiza la Organización Internacional del Trabajo en esa esfera;

8. *Reconoce* el derecho de los países a elegir en forma independiente su propio sendero hacia el desarrollo y sus propias estrategias nacionales para la reducción de la pobreza;

9. *Reitera* que el logro de los objetivos de desarrollo y de la erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de una buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional. La adopción de políticas económicas racionales, el establecimiento de instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. Es igualmente esencial que haya transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial y que exista el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral que sea abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio;

10. *Observa* que se están adoptando importantes iniciativas internacionales para reformar la arquitectura financiera internacional, destaca que esas iniciativas deben proseguir con mayor transparencia y con la participación efectiva de los

países en desarrollo y los países con economías en transición y que un importante objetivo de la reforma es promover la financiación para el desarrollo y la eliminación de la pobreza, y subraya además el compromiso enunciado en el párrafo 53 del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² de contar con sectores financieros nacionales sólidos, que aporten una contribución esencial a la labor de desarrollo nacional, como elemento importante de una arquitectura financiera internacional que propicie el desarrollo;

11. *Toma nota* del comunicado del Comité para el Desarrollo, comité conjunto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; de 28 de septiembre de 2002, en particular su párrafo 10, relativo a la necesidad de determinar medios pragmáticos e innovadores para seguir promoviendo la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones y formulación de normas, y alienta a todas las instituciones financieras internacionales pertinentes a que adopten medidas concretas con tal fin;

12. *Observa con agrado* que todos los países están comprometidos en promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, como se indica en el Consenso de Monterrey;

13. *Pide* que se consideren de manera integrada las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, las inversiones, la transferencia de tecnología y el desarrollo y, con ese fin, destaca nuevamente la urgencia de que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio adopten medidas coherentes, según proceda, paralelas a las de los gobiernos, para promover una distribución equitativa y amplia de los beneficios de la globalización, teniendo en cuenta la vulnerabilidad, las preocupaciones y las necesidades específicas de los países en desarrollo;

14. *Expresa su preocupación* porque se han adoptado una serie de medidas unilaterales que son contrarias a las normas de la Organización Mundial del Comercio, perjudican las exportaciones de todos los países, en particular las de los países en desarrollo, y afectan considerablemente a las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio y al logro y fortalecimiento de la dimensión del desarrollo de las negociaciones comerciales;

15. *Destaca* la importancia especial de crear un medio económico internacional propicio mediante firmes esfuerzos de cooperación por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si sus efectos en lo que respecta al medio económico externo podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

16. *Destaca también* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, incluso mediante el pleno establecimiento y la aplicación efectiva de acuerdos y medidas a nivel intergubernamental, iniciativas internacionales y alianzas entre los sectores público y privado, así como reglamentaciones nacionales adecuadas, y de apoyar un continuo mejoramiento de las prácticas de las empresas en todos los países;

17. *Destaca además* el papel que cabe a las Naciones Unidas en la tarea de salvar la brecha digital en el contexto de la globalización y el proceso de desarrollo de los países en desarrollo y de promover la coherencia y las sinergias entre las diversas iniciativas regionales e internacionales, incluido el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y el Grupo de Tareas sobre oportunidades en el ámbito digital;

18. *Insta* a los países desarrollados a que ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a salvar la brecha digital, a crear oportunidades en ese ámbito y a aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, por conducto de la transferencia de tecnología en condiciones fijadas de común acuerdo y del suministro de apoyo financiero y técnico y, en este contexto, a que apoyen la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

19. *Alienta* a los países en desarrollo a que sigan adoptando políticas de desarrollo apropiadas para promover el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza y, a ese respecto, invita a la comunidad internacional a formular estrategias que apoyen esas políticas mediante la adopción continua de medidas para hacer frente a los problemas del acceso a los mercados, la persistente deuda externa, la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera y el deterioro de la relación de intercambio;

20. *Insta encarecidamente* a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que corresponda y sean necesarias, incluidos el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología, a fin de lograr el desarrollo sostenible y promover la participación en la economía mundial de todos los países de África, así como de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

21. *Destaca* la importancia de reconocer y tratar de resolver los problemas especiales de los países con economías en transición a fin de ayudarles a beneficiarse de la globalización con miras a su plena incorporación en la economía mundial;

22. *Reafirma su determinación* de dar más oportunidades al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general de contribuir a la realización de los objetivos y los programas de las Naciones Unidas y, de esa manera, aumentar las oportunidades que ofrece la globalización y contrarrestar sus consecuencias económicas y sociales negativas;

23. *Destaca* la importancia de comprender la dimensión regional de las medidas que se adopten para promover la buena gestión económica mundial aprovechando plenamente, entre otras cosas, las posibilidades que ofrecen las comisiones regionales, dentro de sus respectivos mandatos, de facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas;

24. *Invita* a la comunidad internacional a que proporcione más asistencia técnica y recursos financieros a los países en desarrollo en apoyo de sus actividades para el fomento de la capacidad institucional;

25. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que intensifique su apoyo en los países a las actividades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo y a que aumente la coordinación de las medidas que adopte a ese respecto;

26. *Invita* a todos los países, así como a las Naciones Unidas, a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan incrementando la interacción con la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como importantes asociados en el desarrollo;

27. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe relativo al efecto de los mayores vínculos y la mayor interdependencia entre el comercio, las finanzas, los conocimientos, la tecnología y la inversión sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en el contexto de la globalización y a que formule recomendaciones con una orientación práctica;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*